

## COMUNICADO N° 02-2025

La comisión encargada del proceso de contratación administrativa de servicio CAS Nro. 01 – 2025 – MDSP, ha recibido el día 29ENE2025, el reclamo en evaluación de expedientes la que se detalla y resuelve de la siguiente manera:

1. JUAREZ FLORES MARILYN FABIOLA, mediante ET-00000879-2025 interpone un reclamo por la calificación obtenida, el cual se declara **IMPROCEDENTE**. En virtud de ello se desglosa lo siguiente:

### EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- La postulante en experiencia general cumple con lo requerido.
- La experiencia específica que señala la postulante **NO ES ESPECÍFICA** al cargo y no guarda ningún tipo de relación a la administración de sistemas de agua para consumo humano y alcantarillado. La experiencia específica que señala la postulante es afín al rubro agrario y educativo.
- En conclusión, en lo que concierne a experiencia profesional, **NO HA CUMPLIDO** con el mínimo requerido (el postulante debe cumplir con experiencia general, y experiencia específica, y no solo con uno).

### ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

- Las bases administrativas indican en su página 10 respecto a este criterio lo siguiente “Acreditar como mínimo 01 curso y/o capacitación y/o diplomado en temas relacionados al **MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**”.
- De todos los cursos consignados, el único que cumple este criterio es el *CURSO: GESTIÓN EN MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS*. Los cursos consignados excepto a este, corresponden al rubro alimentario, de gestión ambiental, de procesos de manufactura, gestión pública, contrataciones con el estado, **NINGUNO DE ELLOS** guarda relación con el manejo, administración, operación, mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado.
- En conclusión, en lo que concierne a estudios complementarios, la postulante ha cumplido con el mínimo requerido, motivo por el cual solo tiene 05 puntos.

### FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Las bases administrativas indican en su página 10 respecto a este criterio lo siguiente “Grado de bachiller en ingeniería sanitaria, ingeniería civil, ingeniería industrial y/o afines”.
- La postulante acredita ser bachiller en ingeniería industrial, y agrega que actualmente cursa estudios de maestría. Cabe precisar que tener estudios en curso no otorga ningún título, y esto se corrobora a través del portal de SUNEDU – Registro Nacional de Grados y Títulos, en el que solo obra para la postulante, el grado académico de bachiller en Ingeniería Industrial.
- En conclusión, en lo que concierne a formación académica, la postulante ha cumplido con el mínimo requerido, motivo por el cual solo tiene 15 puntos.

La Comisión encargada le recuerda a todos los postulantes calificados como APTOS en la etapa de evaluación curricular, deberán presentarse el día de mañana jueves 30 de enero a las 10:00 a.m. en las instalaciones del auditorio municipal de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor sito Jr. La Pampa 308, para la ENTREVISTA PERSONAL.

**LA COMISIÓN**